

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30827 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario abreviado 209/2017 Sección C3

NIG: 0801947120170002335

Fecha del auto de declaración. 27 de abril de 2017.

Clase de concurso. voluntario, abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada. CAN ROCA S/N, 08292 – Esparreguera (Barcelona). Ulpre 2009, S.L., con B64969108, con domicilio en Polígono

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a la sociedad profesional: ADMINISTRACIÓN E INTERVENCIÓN CONCURSAL, SLP, quien designa a D.CESAR CASTAÑÓN GARCÍA-ALIX de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Escuelas Pías, 18, bajos de Barcelona (08022)

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Tel. 93 201 40 40 y Fax 93 200 98 22

Régimen de las facultades del concursada. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores.

Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona. a contar desde la publicación.

Forma de personación. procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado. La personación debe realizarse en la Oficina de Tramitación Concursal de los órganos mercantiles

Barcelona, 8 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037717-1